



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

17/25/2010 - 03:03 - 1/7

Nota N° **321** /2010.-

Letra: **MUN.U.**-----

Referente: Resoluciones C.D. Nros. 04; 221; y 227/2010.-

USHUAIA, 13 AGO 2010

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a las Resoluciones C.D. Nros. **04; 221; y 227/2010**, mediante las cuales se solicita a este Departamento Ejecutivo la construcción de una escalera que una las calles "Las Violetas " con la calle "Los Navegantes", ubicada entre los Macizos 102 y 89 de la Sección "D"; como así también la realización de diferentes obras en el Barrio "La Cumbre" y la construcción de cordón cuneta y asfalto en las calles "De las Golondrinas" y "De las Cascadas".

Al respecto remito adjunto para su conocimiento, los informes elaborados mediante las Notas Nros. 259; 257 y 258, Letras: S.D. y G.U., por la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, dando cumplimiento de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17/08/10	Hs. 15:00
Numero: 1033	Fojas: 7
Expte. N°:	
Girado 12/10-154/04-136/10	
Recibio	


Federico Sciurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

**AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO**
S. _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
**Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana**

17/25/2010 - 03:03 - 2/7

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota Nº 259 /2010.-
Letra S.D.YG.U.

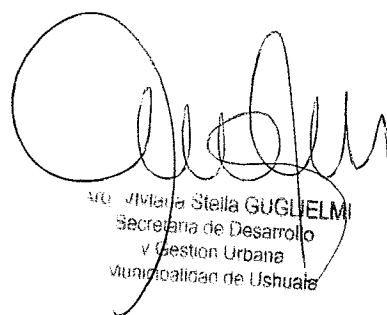
Ushuaia, 02 de Agosto de 2010.-

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución del Concejo Deliberante Nº 004/2010, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, incluya en el Plan de Obras Públicas la construcción de una escalera que una las calles Las Violetas con Los Navegantes.-

En tal sentido se pone a su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo Municipal, que el presente requerimiento ha sido remitido a las áreas técnicas correspondientes a fin de evaluar condiciones, realizar proyecto y ponderar costos, a los efectos de analizar la posibilidad de incluirse en el actual período.-

Se eleva a su consideración.-



Jiviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

12/2010

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo que incluya en el Plan de Obras Publicas Municipal, la construcción de una escalera que una las calles Las Violetas con Los Navegantes, ubicada entre los Macizos 102 y 89 de la Sección D, de nuestra Ciudad.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD Nº 004 /2010.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/03/2010.

im

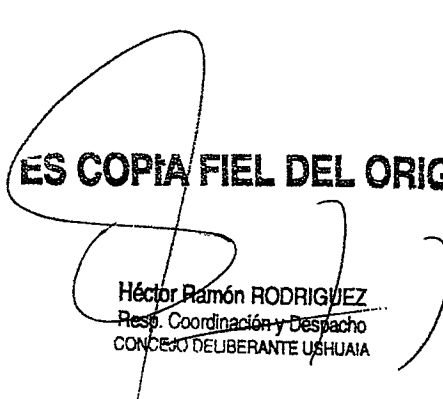


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Héctor Ramón RODRIGUEZ
Resp. Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
**Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana**

17/25/2010 - 03:03 - 4/7

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 257 /2010.-
Letra S.D.YG.U.

Ushuaia, 02 de Agosto de 2010.-

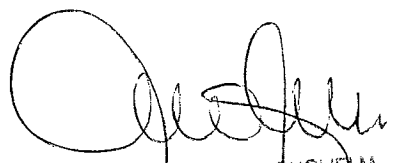
Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución del Concejo Deliberante N° 221/2010, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, incluya en el Plan de Obras Públicas, diversas obras en el Barrio La Cumbre.-

En tal sentido se pone a su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo Municipal, que el presente requerimiento ha sido remitido a las áreas técnicas y operativas correspondientes para su curso.-

En cuanto al ítem 1) se efectuará una ponderación de los costos a fin de evaluar la posibilidad de concretarse en el próximo período.-

Se eleva a su consideración.-



Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal las siguientes obras en el barrio La Cumbre:

- 1) construcción de cordón cuneta y asfalto en las calles Yowen del 2100 al 2300, Karukinka Norte desde Hol-Hol hasta Yowen y la calle Santiago del Estero;
- 2) adecuar la altura de los guardarail ubicados en calle Yowen al 2140 y al 2270;
- 3) acondicionar la plazoleta ubicada en el ingreso al circuito turístico "Le Martial";
- 4) acondicionar la plaza ubicada en la calle Santiago del Estero al 2357.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 221 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/06/2010.-

im

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
**Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana**

17/25/2010 - 03:03 - 6/7

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota Nº 258 /2010.-
Letra S.D.YG.U.

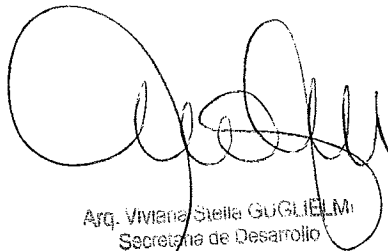
Ushuaia, 02 de Agosto de 2010.-

Sr. Intendente

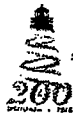
Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución del Concejo Deliberante Nº 227/2010, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, incluya en el Plan de Obras Públicas, la realización de asfalto y cordón cuneta de las calles De las Golondrinas y De las Cascadas.-

En tal sentido se pone a su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo Municipal, que el presente requerimiento ha sido remitido a las áreas técnicas correspondientes a fin de evaluar condiciones, realizar proyecto y ponderar costos, a los efectos de analizar la posibilidad de incluirse en el próximo período.--

Se eleva a su consideración.-



Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al Plan de Obras Públicas la realización de asfalto y cordón cuneta en las siguientes calles: De las Golondrinas y De las Cascadas.

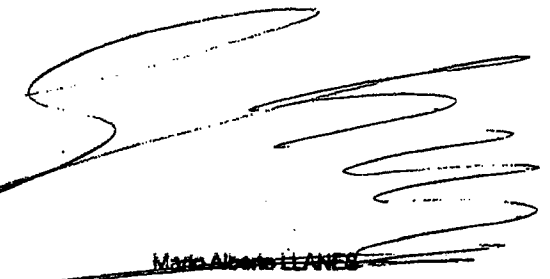
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

227

RESOLUCIÓN CD Nº /2010.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/06/2010.-

im


C.R. Alberto ADEL ARANZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Mario Alberto LEANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AJC DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante